

Monterrey, N.L. a 29 de junio de 2023

Avala IEEPCNL formato para recabar firmas y solicitar consulta popular

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) avaló un formato electrónico con el que se recabarán firmas de apoyo de la ciudadanía para solicitar una consulta popular en su modalidad de plebiscito, relacionada con la movilidad en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El aviso de intención para realizar dicha consulta lo presentó ante el Instituto el ciudadano Víctor Manuel Martínez Gonzales, y planteó como pregunta para el formato: “¿Debe de reubicarse en otra avenida la Ciclovía denominada Vía libre de Av. Alfonso Reyes?”.

Asimismo, el IEEPCNL determinó que para continuar con el proceso y presentar una petición de consulta, Martínez Gonzales, deberá reunir 2 mil 187 apoyos o firmas de la ciudadanía de San Pedro, que equivalen al 2 por ciento de la lista nominal de este municipio, la cual asciende a 109 mil 303 personas.

Dicho número de firmas deberá reunirse a más tardar el 6 de julio de 2023, fecha límite para presentar una petición de consulta, informó el Instituto en sesión extraordinaria de este 29 de junio.

Las peticiones de consulta que se presenten el próximo 6 de julio o antes, y cumplan con todos los requisitos de ley, podrán celebrarse el primer domingo de agosto de 2024.

El órgano electoral indicó que emitirá el acuerdo al respecto al INE, para que otorgue a Martínez Gonzales el acceso a la aplicación móvil a través de la cual podrá recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía; y dará al ciudadano la capacitación respectiva para el uso de la aplicación.

Por otra parte, el Instituto requirió a Víctor Manuel Martínez Gonzales, para que cumpla ciertos requerimientos solicitados por el INE para usar dicha aplicación móvil, bajo la advertencia de que, en caso de incumplir, no tendrá acceso a ésta.

Es importante mencionar que el plazo límite para presentar avisos de intención para realizar una consulta terminó el pasado 21 de junio, y se presentó solo el de Martínez Gonzales.

Consulta popular en Nuevo León

¿Qué es la Consulta Popular?

Es un proceso de votación para que la ciudadanía apruebe o rechace una propuesta de los gobiernos o de la propia ciudadanía.

¿Qué tipo de asuntos pueden consultarse?

Desde los más sencillos, como hacer un parque en tu comunidad, hasta cambios a leyes y asuntos de gobierno.

¿Quién puede solicitar una consulta?

- El Gobernador o la Gobernadora
- Las y los Diputados del Congreso del Estado
- La ciudadanía

¿Ante quién se solicita?

Ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León

¿Quién determina su legalidad y trascendencia?

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de N.L.

¿Quién emite la convocatoria?

El Congreso del Estado de Nuevo León

¿Quién organiza la votación?

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León